

CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE PASTAS, PAPEL Y CARTÓN

COMUNICADO Nº 3

Madrid 16 de Enero de 2019

El día 16 de enero se ha mantenido nueva reunión de la Mesa Negociadora del Convenio Estatal de Pasta, Papel y Cartón, en la sede de ASPAPEL (Madrid). Se ha firmado el acta de la reunión 14/12/2018.

Tal y como se estableció, los temas a tratar en esta nueva reunión han sido los siguientes:

A. condiciones económicas:

ASPAPPEL indica que su propuesta de incremento del 1% fijo + 1% variable por cada año de vigencia del Convenio.

Para avanzar en esta propuesta indican la necesidad de retomar el tema de la nueva Clasificación Profesional y sobre todo buscar fórmulas de incremento variable.

Por parte de la Representación Sindical vemos necesario que las tablas salariales no reflejen salarios inferiores a 14.000 €, ya que, se tratan de GP dirigidos a menores de edad y puestos de trabajo obsoletos que no existen en la actualidad, dentro del sector.

El incremento anual debe ser el que se fijó en la firma del AENC, con una cláusula de revisión salarial al IPC.

Homogenización de los conceptos de toxicidad nocturnidad, independientemente de GP. ASPAPEL responderá en la próxima reunión.

B. Tiempo de trabajo:

ASPAPPEL expone que los puntos fundamentales en este capítulo deben ser:

- Jornada industrial de 365 días.

Según la Patronal es necesario que las empresas puedan disponer de una jornada industrial de 365 días/año. Esto supone eliminar los días de Navidad como parada de fábrica.

- Jornada adicional 24 horas/año para formación.

La patronal entiende que es prioritario este tema, ya que, el sector dedica muchos recursos a formación para mejorar la polivalencia de los trabajadores/as. La parte Sindical está de acuerdo en la necesidad de formación en el sector, pero no compartimos la filosofía de la ampliación de la jornada. Lo realmente importante es que los planes de formación en las empresas sean pactados y de calidad.

La Parte Sindical expone sus puntos en relación a este bloque:

- Reducción de Jornada

Es muy importante rebajar la jornada anual, que desde la negociación del año 2008 no se ha abordado este asunto.

Aclarar definición de trabajo a Non Stop:

Es necesario establecer una nueva definición, ya que, actualmente se están dando situaciones en las cuales las instalaciones trabajan a non stop sin acuerdo con los RRTT.

- Reducción de horas extra:

Necesidad de reducir el número máximo de horas extras y aumento del descanso compensatorio, de cara, a poder favorecer la contratación.

ASPAPPEL expone la dificultad de abordar este punto, ya que, el defecto de polivalencia y el ajuste de las plantillas hace muy complicado prescindir del uso de horas extras.

Según la patronal, la realidad del sector hace inviable poder trabajar sin contar con esta posibilidad.

- Aclarar el texto sobre la elección de vacaciones y calendario laboral.

Establecer fórmula sobre la necesidad de establecer acuerdo para la confección del calendario laboral y elección de vacaciones.

ASPAPPEL indica que sería posible llegar a un acuerdo en este punto, por lo que, ambas partes nos emplazamos a la redacción de un texto de cara a la siguiente reunión.

- Traslado de fiestas:

Eliminación de este artículo. ASPAPPEL toma nota y nos dará respuesta.

La próxima reunión tendrá lugar el próximo 30 de enero de 10:30 a las 17:00 horas.